

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320220089100

Con fundamento en lo solicitado en el escrito que antecede y revisado el expediente la Juez Resuelve:

1. Requerir a la Sijin –Policía Nacional Grupo Automotores, para que informe tramite dado al oficio No. 3020 de 06 de octubre de 2022, remitido vía correo electrónico el 12 de octubre de 2022. Adjúntese copia del oficio con constancia de envío.

Elaborado el anterior oficio, procédase a remitir a la parte interesada a fin de que lo tramite.

2. Sin perjuicio de lo anterior, por secretaria, revisar el correo electrónico del juzgado a fin de verificar que no exista correspondencia sobre el presente pendiente por anexar.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 - febrero - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria